



CON 54/23

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de agosto de 2023

Siendo las 11.04 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato **“Servicio de prestación de producción de los espectáculos musicales durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2023 en el municipio de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

**Presidente Suplente:**

D. Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos.

**Vocales:**

Dª. Adela Chinchilla Rodríguez suplente Titular de Asesoría Jurídica.

D. Alberto Martín Cabra, Viceinterventor

Dª. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio.

**Secretaria Suplente:**

Dª. Mercedes Valls Palomino, Técnico de Contratación.

**Otros asistentes:**

D. Emilio Esteban Gordo, Coordinador de Tradiciones y Festejos.

**Observadores:**

D. Andrés García Caro-Medina. (Grupo PSOE).

D. Ángela Millán Rodríguez (Grupo Más Madrid).

Toma la palabra D. Emilio Esteban Gordo, coordinador de Festejos, que procede a dar cuenta de la puntuación otorgada a los criterios valorables en cifras o porcentajes según informe firmado el 7 de agosto de 2023, arrojando el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	SOLVENCIA TÉCNICA	ACCESO DISCAPACITADOS	REPORTAJE AUDIOVISUAL	TOTAL
Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L.	49,00	2	0	0	51,00
Producciones Múltiple S.L.	44,15	40	2,5	2,5	89,15



Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 7 de agosto de 2023 por D. Emilio Esteban Gordo se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado por resolución nº 3917 del concejal de Contratación de fecha 18 de julio de 2023 para adjudicar el contrato de **“Servicio de prestación de producción de los espectáculos musicales durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2023 en el municipio de San Sebastián de los Reyes”**

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Producciones Múltiple, S.L. con C.I.F. número B45674132 en el precio de 90.937,23 € y un IVA repercutido de 19.096,82 €, en base al informe de fecha 7 de agosto de 2023 emitido por D. Emilio Esteban Gordo, coordinador de festejos, que supone una baja de 9,01 %.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.546,86 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.



Quando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:31 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE SUPLENTE**

**LA SECRETARIA SUPLENTE**

Fdo.: Marcos Zurita Cortés

Fdo.: Mercedes Valls Palomino